

Reglamentación Vigente en el ISFDA 814:

Información importante para tener en cuenta:

Inscripción a espacios curriculares:

- Durante el inicio de cada ciclo lectivo, se abrirán las inscripciones para las cursadas de todas las unidades curriculares del profesorado. Las inscripciones deberán realizarlas l@s estudiantes de manera personal en Bedelía completando el formulario correspondiente y atendiendo al régimen de Correlatividades.
- Es responsabilidad de los docentes de cada una de las unidades curriculares, dar a conocer al inicio de clases la modalidad de cursado, formas y criterios de evaluación de los estudiantes. El formato de las unidades curricular queda establecido por diseño curricular.

Asistencia y reincorporaciones:

- La asistencia de l@s será registrada en la concurrencia a clases como a otras instancias de aprendizaje, que se establezcan al iniciar el cursado de la unidad curricular correspondiente. Se establece como condición la asistencia del 70% para obtener la regularidad en el cursado.
- Se requiere el 80% de asistencia para obtener la promoción directa, excepto en casos de enfermedad, problemáticas laborales u otros, que deberán ser certificados ante las autoridades institucionales, en los que se requiere cumplir con el 70% de asistencia.
- Se requiere contar con el 70% de asistencia para aprobar el exámen final, excepto en caso de enfermedad, problemáticas laborales u otros, que deberán ser certificados ante las autoridades institucionales, en los que se requiere cumplir con el 60% de asistencia.
- La regularidad a cada unidad curricular se mantiene durante un período máximo de dos años más un turno de exámen , asegurando un total de 7 turnos a mesa de exámen final.

Acreditación y Promoción:

- La calificación mínima para aprobar la cursada es 4 (cuatro).
- La calificación mínima para aprobar el exámen final es 4 (cuatro).
- La calificación mínima para promocionar unidades curriculares sin exámen final es 7 (siete).

Inscripción a mesa de exámenes:

- Los turnos para mesa de exámenes serán en los meses de marzo, julio y diciembre. Los estudiantes podrán inscribirse a estos turnos de manera personal completando el formulario correspondiente y teniendo en cuenta el régimen de correlatividades. Una vez cerrada la inscripción se publicará el cronograma de mesa de exámenes en cartelera y campus.

Exámenes libres:

- Únicamente podrán rendir en condición de libre, las unidades curriculares del campo de la formación general que tengan formato Asignatura. L@s estudiantes que deseen rendir en condición de libre deberán solicitar previamente en bedelía los trabajos orientadores. Serán revisados por el docente a cargo de la unidad curricular, quién completará un acta indicando si el trabajo fue aprobado. Podrán inscribirse a la instancia de examen libre solo los estudiantes que presenten el acta correspondiente del trabajo práctico aprobado. Respetar los plazos establecidos para cada presentación.

Solicitud de Equivalencias:

- Los estudiantes que soliciten equivalencias, deberán presentar fotocopias de los analíticos correspondientes a sus estudios cursados, los programas correspondientes a los espacios curriculares que aprobó y presentará para la equivalencia, y completar la solicitud de equivalencias detallando el espacio curricular aprobado en la institución que otorga el analítico y el espacio Académico curricular perteneciente al diseño curricular del ISFDA 814.
- Para poder tramitar la equivalencia en el ciclo lectivo en curso, los estudiantes podrán presentar la documentación hasta el 30 de marzo del año en curso. Pasada esa fecha el dictamen se aplicará para el ciclo lectivo siguiente
- Aspectos Institucionales:
- Reglamento Orgánico Marco: Define la estructura del Sistema de educación superior. Descargar en [Reglamentación Vigente](#).
- Reglamento Orgánico Institucional: En construcción
- Reglamento Académico Marco: El Reglamento Marco es el encuadre normativo que regula de manera general, requisitos y condiciones para el ingreso, permanencia y egreso en las instituciones del nivel superior Descargar en [Reglamentación Vigente](#)
- Reglamento Académico Institucional: En construcción
- Consejo Institucional: Órgano colegiado de gobierno, formado por claustro docentes y estudiantes. De carácter resolutorio y asesor al equipo directivo.